



Reforma a Legipe permitirá a presidencia del INE nombrar a los funcionarios operativos

Con una modificación de última hora, la reforma a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Legipe), que aprobó ayer el Senado, permitirá a la consejera presidenta del Instituto Nacional Electoral (INE), Guadalupe Taddei, nombrar a los funcionarios de las áreas operativas sin pasar por el aval del Consejo General. El único cargo que deberá ser aprobado por los integrantes de este órgano colegiado será la secretaría ejecutiva.

La decisión de Morena fue criticada de inmediato por consejeros del INE, pues consideraron que da atribuciones unipersonales a Taddei, quien no ha logrado en año y medio de gestión que el Consejo le apruebe a sus principales colaboradores.

Ese choque ha derivado en que 11 de 19 direcciones y áreas operen con encargados de despacho, incluida la secretaría ejecutiva, principal brazo jurídico y administrativo del instituto.

En medio de la sesión en la que el Senado aprobó las dos reformas secundarias sobre elección de cargos del Poder Judicial, el coordinador de los morenistas, Adán Augusto López Hernández, rechazó que la modificación al artículo 45 de la Legipe quite el carácter colegiado al instituto electoral, para dar más facultades a la presidenta consejera, y opinó que el nuevo mecanismo hace más operativo al organismo.

Con la medida, Taddei podrá

designar a los directores de Prerogativas y Partidos Políticos, de Capacitación y del Registro Federal de Electores, entre otros.

El nombramiento de los titulares de áreas operativas en el INE se mantiene como uno de los principales puntos de disputa entre los dos bloques imperantes en el Consejo General desde el arribo de Taddei al organismo electoral, en abril de 2023.

En junio del año pasado, con el rechazo de consejeros a los nombramientos impulsados por Taddei, el caso llegó a la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), que aceptó las “encargadurías” por tiempo indefinido.

El consejero Martín Faz, que se ha opuesto a las propuestas de Taddei, advirtió que con el cambio se destruye la colegialidad con la que se toman los acuerdos más importantes del órgano.

“Aprovechando la reforma en torno a las elecciones del Poder Judicial, un senador de forma subrepticia introdujo mediante una reserva artículos que destruyen el carácter colegiado del Consejo General del INE”, señaló en su cuenta de X.

Faz sostuvo que con esa reserva, la Junta Ejecutiva adquiere facultades exclusivas del Consejo General en la organización de las elecciones.

Georgina Saldierna, Andrea Becerril, Fabiola Martínez y Lilian Hernández